



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 3

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GLORIA ADRIANA CANO CELIS

NIT: 43160127-9

OBJETO: REFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701,50193000)

VALOR: 13,137,047 VALOR DE CONTATO POR UNIDAD
TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS

PLAZO: 204 DAIS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRAT

FECHA DE INICIO: 6 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2024

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 6 de mayo de 2024 LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÉ celebró el contrato N° 3 con GLORIA ADRIANA CANO CELIS Nit: 43160127-9 cuyo objeto es: **REFRIGERIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. (CODIGO UNSPSC 93141701,50193000)** estableciendo como valor del contrato la suma de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS y como tiempo de ejecución contractual 204 contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 3
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 3

Valor total contrato	\$13,137,047.00
Valor ejecutado	\$13,131,000.00
Valor pagado al Contratista	\$13,131,000.00
Saldo x ejecutar*	\$ 6,047.00
Observaciones: El sald por ejecutar será reintegrado al presupuesto	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNI	V/R TOTAL
1	50	Sándwich sencillo	\$ 3,000	\$ 150,000
2	3	Paquete de decoración temática	\$ 250,000	\$ 750,000
3	320	Agua en bolsa de 500 ml	\$ 1,200	\$ 384,000
4	650	Choco cono	\$ 2,300	\$ 1,495,000
5	25	Hamburguesa	\$ 5,000	\$ 125,000
6	75	Malta mediana	\$ 2,800	\$ 210,000
7	30	Botones	\$ 5,000	\$ 150,000
7	25	Insignias	\$ 3,500	\$ 87,500
8	5	Bandas de tela con escudo institucional bordado	\$ 48,000	\$ 240,000
9	50	Medallas	\$ 4,800	\$ 240,000
10	50	Jugo de caja de 500 ml	\$ 1,800	\$ 90,000
11	60	Sándwich sencillo	\$ 3,000	\$ 180,000
12	4	Paquete de decoración temática	\$ 250,000	\$ 1,000,000
13	155	Agua en botella de 250 ml	\$ 1,700	\$ 263,500



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

14	50	Agua en botella de 600 ml con gas	\$	3,000	\$	150,000
15	50	Panzerotti	\$	4,300	\$	215,000
16	530	Choco cono	\$	2,300	\$	1,219,000
17	60	Malta mediana	\$	2,800	\$	168,000
18	50	Ensalada de frutas	\$	4,500	\$	225,000
19	138	Botones	\$	5,000	\$	690,000
20	186	Jugo de caja de 500 ml	\$	1,800	\$	334,800
21	185	Sándwich sencillo	\$	3,000	\$	555,000
22	3	Paquete de decoración temática	\$	250,000	\$	750,000
23	400	Combo de buñuelo y natilla	\$	3,000	\$	1,200,000
24	100	Escudos	\$	4,000	\$	400,000
25	4	Bandas de tela con escudo institucional bordado	\$	48,000	\$	192,000
27	14	Trofeos	\$	65,000	\$	910,000
28	64	Medallas	\$	4,800	\$	307,200
29	5	Placas de reconocimiento	\$	90,000	\$	450,000
				TOTAL	\$	13,131,000

* En caso de tener saldo a favor el contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **3** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **3** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

28 de noviembre de 2024

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rector(a)

GLORIA ADRIANA CANO CELIS

Contratista CC. 43160127-9

Representante Legal